



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONA RESPONSABLE: ROBERTO HERRERA MAAS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE, Y DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/38/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DEL SERVIDOR PUBLICO ROBERTO HERRERA MAAS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE, Y DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, Y DEL PARTIDO POLITICO MORENA, POR *CULPA IN VIGILANDO*, POR HECHOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, EQUIDAD E IMPARCIALIDAD, DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE GOBIERNO DURANTE EL TIEMPO DE CAMPAÑAS ELECTORALES" (*sic*). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha quince de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con cinco minutos** del día de hoy **quince de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL ACTOR, A LA PARTE O PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha quince de agosto del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/38/2024.

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PERSONAS DENUNCIADAS: ROBERTO HERRERA MAAS, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, Y EL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO ROBERTO HERRERA MAAS, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHE, Y DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR *CULPA IN VIGILANDO*, POR HECHOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, EQUIDAD E IMPARCIALIDAD, DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE GOBIERNO DURANTE EL TIEMPO DE CAMPAÑAS ELECTORALES." (*sic*)

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la Magistrada de este Órgano Jurisdiccional, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada

ACUERDA:

ÚNICO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno a que se refieren los numerales 674 y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 20 y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista para los mencionados efectos y, se fije en los estrados



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

MAGISTRATURA 2

TEEC/PES/38/2024

ACUERDO DE SOLICITUD DE FECHA Y HORA

de este Tribunal Electoral local, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos habilitada, **Alejandra Moreno Lezama**, quien certifica y da fe. **Conste.**

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ELECTORAL**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**